



Memorando Nro. SECOB-CZ1-DPCO-2017-0747-M

Ibarra, 06 de noviembre de 2017

PARA:

Sr. Arq. Andres Sebastian Mosquera Velasquez

Coordinador Zonal 1

ASUNTO:

Alcance a Memorando Nro. SECOB-CZ1-DPCO-2017-0728-M, Solicitud de Aprobación de Reprogramación N° 2 del Cronograma Valorado para la Construcción de la Primera Fase (Parqueadero, Plaza Chicapán, casa Echeverría, exteriores y colocación de Kioscos).

De mi consideración:

Con memorando de alcance N° SECOB-CZ1-DZC-2017-0079-M, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Ing. Pablo Santiago Paspuel Salas, Administrador del contrato N° RE-SECOB-020-2017, cuyo objeto es la: "Construcción de la Primera Fase (Parqueadero, Plaza Chicapán, casa Echeverría, exteriores y colocación de Kioscos) de la obra "PARQUE DEL LAGO SAN PABLO", Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura", aprueba la reprogramación N° 2 del cronograma valorado, de la obra en mención, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

- 1. Desde el 02 de octubre de 2017 el contratista a través del Libro de Obra pone en conocimiento la intervención del GAD de OTAVALO en el Derrocamiento y desmontaje de la Casa Echeverría, manifestando el 16 de octubre de 2017 que existe retraso en los trabajos ejecutados por parte del GAD Otavalo en la Casa Echeverría generando afectación al cumplimiento de las actividades programadas y siendo la ruta crítica del proyecto la construcción de la nueva Casa Echeverría, razón por lo cual el contratista solicitó se inicie el trámite de Reprogramación debido al retraso en los trabajos realizados por parte del GAD de Otavalo; la Fiscalización y Administración del contrato solicitaron al contratista presentar toda la documentación necesaria para iniciar el trámite correspondiente.
- 2. Mediante Oficio IMBV-DETI-ROPLSPO-015-2017 de 16 de octubre de 2017, el Arq. Juan Contreras Residente de obra, informó al Ing. Oscar Acosta, Director de Infraestructura de Imbavial E.P., que en base al compromiso efectuado por parte del GAD Otavalo no se ha realizado la totalidad del derrocamiento de la Casa Echeverría, lo cual a desprogramado totalmente los trabajos y avance de obra, se ha realizado un desmontaje manualmente, se ha presentado un balance de presupuesto (sinceración de presupuesto).
- 3. Según Oficio IMBV-DETI-198-2017, la empresa Contratista IMBAVIAL EMPRESA PUBLICA solicita a la Fiscalización, se tome en consideración que el compromiso efectuado por parte del GAD Otavalo no se ha realizado hasta la presente fecha con son, los pilotes de la Casa Echeverría. Además, se adjunta el Balance del presupuesto, cronograma reprogramado Nro. 2, Ruta crítica Nro. 2.
- 4. Mediante Oficio Nº SECOB-FISMERP-F1PLSP-2017-003, del 17 de octubre de 2017, emitido por la Fiscalización, al Señor Arq. Patricio Vaca Ulloa, Gerente General de IMBAVIAL E.P. y Sr. Ing. Oscar Acosta, Director de Ejecución Técnica, le indica que de acuerdo a oficio IMBV-DETI-198-2017 y oficio IMBV-DETI-ROPLSPO-015-2017, los documentos indicados no realizan la solicitud en el mismo sentido, por lo tanto no existe una idea clara sobre la solicitud del contratista, devolviendo la Fiscalización el expediente para su corrección urgente.
- 5. Según oficio IMBV-DETI-206-2017, del 23 de octubre de 2017, el Señor Ing. Oscar Acosta, Director del Ejecución Técnica de Infraestructura IMBAVIAL E.P., solicitó a la Fiscalización autorización para Reprogramación Nro. 2 en el cual adjuntan el Cuadro de Balance de presupuesto (sinceración de presupuesto); Cronograma Reprogramado Nro. 2; Ruta Crítica Nro. 2.
- 6. Con Memorando Nro. SECOB-CZ1-DPCO-2017-0723-M de 25 de octubre de 2017 el Ing. Mauricio Roscro Fiscalizador de la obra aprobó la Reprogramación del Cronograma Valorado Nro. 2., a partir del mes 2 (octubre-2017) según la Cláusula Vigésima primera: De la Fiscalización: numeral 21.02 ítem i) y según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en el numeral 408-22 Control de avance físico para el respectivo tramite, en base a la siguiente Justificación:





Memorando Nro. SECOB-CZ1-DPCO-2017-0747-M

Ibarra, 06 de noviembre de 2017

- Al no estar derrocada la Casa Echeverría por parte del GAD Otavalo, y al desmontar dicha vivienda manualmente hasta mediados de octubre del presente año, los trabajos que se encontraban en el cronograma Nro. 1 sufrieron retrasos.
- Oue al no ser certero el presupuesto con que se realizó este contrato se vio la necesidad de realizar incremento y decremento de las cantidades de presupuesto del contrato sin modificar el valor total del

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN LEGAL:

- 1. Según la Cláusula Vigésima. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: 20.07 Son funciones del Administrador del Contrato: f) Coordinar su trabajo con el Fiscalizador de la obra;
- 2. Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, numeral 408-22 Control del avance físico

PETICIÓN:

En base a los antecedentes expuestos, una vez revisada y analizada la documentación remitida por el Contratista y Fiscalizador de la obra, a más de los informes técnicos descritos por el Administrador de contrato, la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE OBRAS ZONAL 1, aprueba la reprogramación Nº 2 del cronograma valorado de trabajos, del contrato Nº RE-SECOB-020-2017, concerniente a la: "Construcción de la Primera Fase (Parqueadero, Plaza Chicapán, casa Echeverría, exteriores y colocación de Kioscos) de la obra "PARQUE DEL LAGO SAN PABLO", Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura", partir del mes 2 (octubre de 2017; y, solicita continuar con el trámite para la aprobación y legalización de dicha reprogramación, y cumplir con el objeto del contrato; de acuerdo al siguiente detalle:

Código Contrato:	RE-SECOB-020-2017
Monto del Contrato:	USD 906.867,84
Fecha Inicio Obra:	18/05/2017
Plazo contractual:	120 días
Fecha fin Contractual:	15/09/2017
Suspensión de Obra 1:	25/05/2017
Reinicio de Obra 1:	11/09/2017
Días suspendidos:	109 días
Fecha de finalización de obra inc. Suspensión 1:	02 de enero de 2018
Contratista:	EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD IMBAVIAL EP
Fiscalizador SECOB:	ING. MAURICIO ROSERO PORTILLA
Administrador:	ING. PABLO PASPUEL SALAS

Se adjunta al presente, la respectiva documentación de respaldo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Josus Quinonez Malat

DIRECTOR ZONAL DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Zona 1: Ibarra - Fray Bartolomé de las Casas 6-40 y Av. José Tobar y Tobar Sector: Pilanqui Telf.: + (593 2) 3964 800 ext: 8101 www.contratacionobras.gob.ec





Memorando Nro. SECOB-CZ1-DPCO-2017-0747-M

Ibarra, 06 de noviembre de 2017

Referencias: - SECOB-CZ1-DZC-2017-0079-M

Servicio
de Contratación
de Obras
COONDINACIÓN ZGNAL 1

FECHA 0 6 NOV 2017 HOR

RECIBIOU

Up Do Coop